



Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0044-2012-AG

Lima, 16 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica, suscrito en Brasilia el 3 de julio de 1978, dispone que todos los países signatarios deben crear Comisiones Nacionales Permanentes, encargadas de la aplicación del referido Tratado en sus respectivos territorios, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que cada Estado les encomiende;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2010-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica, creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada a su vez por Decreto Supremo N° 028-97-RE, siendo denominada como "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)", aprobándose también su estructura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0688-2010-AG, de fecha 03 de noviembre de 2010, se designó al Ingeniero Jorge Ugaz Gómez, Director General Forestal y de Fauna Silvestre y a la Ingeniera Roció Malleux Hernani, Directora de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), en cumplimiento del artículo 6° del Decreto Supremo N° 097-2010-RE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2012-AG, de fecha 02 de enero de 2012, se aceptó la renuncia del Ingeniero Jorge Ugaz Gómez en el cargo que venía desempeñando en el Ministerio de Agricultura. Por tal motivo, se ha visto por conveniente dar por concluida las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 0688-2010-AG y designar a sus reemplazantes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0688-2010-AG, de los Ingenieros Jorge Ugaz Gómez y Roció Malleux Hernani, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la Bióloga Rosario Trinidad Acero Villanes, Directora General Forestal y de Fauna Silvestre (e), y al Ingeniero Rafael Ramírez Arroyo, Director de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

754357-2

DEFENSA

Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra a Nueva Zelanda para participar en conferencia sobre levantamientos hidrográficos de alta resolución en aguas poco profundas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 061-2012-DE/MGP

Lima, 18 de febrero de 2012

Visto, el Oficio P.200-0170 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 19 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), es una organización técnica que tiene por miembros a las Oficinas Hidrográficas de diferentes países y reúne a las autoridades hidrográficas, cartográficas, fabricantes y consultores de todas partes del mundo;

Que, la Dirección de Hidrografía y Navegación tiene como uno de sus objetivos a corto plazo, el mejorar su capacidad para efectuar levantamientos hidrográficos en aguas poco profundas, por lo que viene efectuando diferentes estudios a fin de determinar cuál sería la tecnología más apropiada y que presente mayores y mejores beneficios, teniendo en cuenta las condiciones oceanográficas de nuestro mar;

Que, es conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Fragata Jorge Guillermo VIZCARRA Figueroa, para que participe en la 6° Conferencia Internacional sobre levantamientos hidrográficos de alta resolución en aguas poco profundas, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, del 19 al 25 de febrero de 2012; por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Seguridad Nacional dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú;

Que, la citada Comisión de Servicio ha sido incluida en el Rubro 7: Representación Nacional en Organismos Internacionales, Ítem 23 Anexo 2 (RDR), del Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa para el Año Fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Suprema N° 014-2012-DE/SG, de fecha 13 de enero de 2012;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002;

De conformidad con la Ley N° 29605 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-DE, de fecha 29 de marzo de 2011; la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG, de fecha 19 de noviembre de 2009, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina y a lo acordado con el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Fragata Jorge Guillermo VIZCARRA Figueroa, CIP. 00922146 y DNI. 43344639, para que participe en la 6° Conferencia Internacional sobre levantamientos hidrográficos de alta resolución en aguas poco profundas, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, del 19 al 25 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- El Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos: Lima – Wellington (NUEVA ZELANDA) - Lima
US\$. 5,851.59 x 1 persona (Incluye TUUA)

Viáticos:
US\$. 240.00 x 7 días x 1 persona